



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 18:48:54 -05:00



Firmado digitalmente por
YUPANQUI ALVARADO Oswaldo
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 15:39:11 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martín FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 14:47:21 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 10:42:26 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
Aligel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 11:46:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 16:52:18 -05:00



Firmado digitalmente por
LÓRES VÁSQUEZ Smith FAU
0131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 15:22:36 -05:00



Firmado digitalmente por
LESIAS LEON Luis Miguel
AU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2023 09:50:15 -05:00

Resolución de Contraloría No. 329-2023-CG

Lima,

18 SEP 2023

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000078-2023-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000039-2023-CG/SIE, de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa; la Hoja Informativa N° 000039-2023-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico; la Hoja Informativa N° 000416-2023-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001035-2023-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000762-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000834-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 18:48:54 -05:00



Firmado digitalmente por
YUPANQUI ALVARADO Oswaldo
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 15:39:11 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 14:47:21 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 10:42:26 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 11:46:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 16:52:18 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES VASQUEZ Smith FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 15:22:36 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2023 09:50:15 -05:00

cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2022-CG, de fecha 30 de setiembre de 2023, se designó a la señora Thalía Edith Domínguez Gonzales en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA);

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000078-2023-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Control Político Institucional y Económico para dar por terminada la designación de la señora Thalía Edith Domínguez Gonzales en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000416-2023-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones señala que a través de la Carta N° 001207-2023-CG/PER, de fecha 21 de julio de 2023, se comunicó a la señora Thalía Edith Domínguez Gonzales la extinción de su vínculo laboral con esta Entidad Fiscalizadora Superior, debido a la renuncia voluntaria presentada mediante Carta N° 002-2023-TEDG, de fecha 12 de julio de 2023, indicándole como último día de labores el 26 de julio de 2023, además de señalar que la conclusión de la designación efectuada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2022-CG, deberá realizarse con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023;

Que, estando a la renuncia presentada por la señora Thalía Edith Domínguez Gonzales al cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), como consecuencia de la extinción del vínculo laboral con esta Entidad Fiscalizadora Superior, resulta aplicable la causal prevista en el literal b) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, esto es, la terminación de la designación en el cargo por renuncia del Jefe del OCI;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 18:48:54 -05:00



Firmado digitalmente por
YUPANQUI ALVARADO Oswaldo
Esteban FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 15:39:11 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martín FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 14:47:21 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 10:42:26 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 11:46:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-09-2023 16:52:18 -05:00



Firmado digitalmente por
LORES VASQUEZ Smith FAU
0131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2023 15:22:36 -05:00



Firmado digitalmente por
GUESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-09-2023 09:50:15 -05:00

Resolución de Contraloría No. 329-2023-CG

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000834-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000762-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da por terminada, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023, la designación de la señora Thalía Edith Domínguez Gonzales en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), entidad bajo el ámbito de competencia de la Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023, la designación de la señora Thalía Edith Domínguez Gonzales en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Nelson Shack Yalta

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República